

para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 25 de febrero de 1999, del siguiente tenor literal:

«RESUELVO: Declarar archivado el expediente EF-6804 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 12 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía, Industria y Hacienda, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Mérida, a 8 de junio de 1999.—El Director General de Promoción Industrial, DIEGO BAENA GONZALEZ».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Industrial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de junio de 1999.—El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

***ANUNCIO de 8 de junio de 1999, sobre
archivo del expediente de subvención de
contratación indefinida correspondiente a la
empresa «Hielos Zújar, S.L.».***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-8574, sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 3 de marzo de 1999, del siguiente tenor literal:

«RESUELVO: Declarar archivado el expediente EF-8574 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 12 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía, Industria y Hacienda, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Mérida, a 8 de junio de 1999.—El Director General de Promoción Industrial, DIEGO BAENA GONZALEZ».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Industrial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de junio de 1999.—El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

***ANUNCIO de 8 de junio de 1999, sobre
archivo del expediente de subvención de
contratación indefinida correspondiente a la
empresa «Quintana Gil, Rafael».***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-9261, sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 3 de marzo de 1999, del siguiente tenor literal:

«RESUELVO: Declarar archivado el expediente EF-9261 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 12 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía, Industria y Hacienda, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Mérida, a 8 de junio de 1999.—El Director General de Promoción Industrial, DIEGO BAENA GONZALEZ».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Industrial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de junio de 1999.—El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

ANUNCIO de 15 de junio de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006152-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Energía de Miajadas, S.A., con domicilio en Miajadas, Avda. de Trujillo, 127, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 26 L.A.T. a Matadero de Miajadas.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Miajadas.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 2,768.

Apoyos: Metálicos.

N.º total de apoyos de la línea: 22.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Canal de Orellana desde compuerta 19 a la 20.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 22,000/398,000/233,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Miajadas. Canal de Orellana, Los Canchos de Miajadas.

Presupuesto en pesetas: 7.622.420.

Finalidad: Electrificación compuerta núm. 20 Canal de Orellana y abonados particulares.

Referencia del expediente: 10/AT-006152-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 15 de junio de 1999.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de junio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso correspondiente a la realización de las obras «Construcción de estación de autobuses subcomarcal en Casar de Cáceres».

Visto el expediente de las obras de referencia, incoado para la adjudicación por concurso de las obras «Construcción de la Estación de Autobuses Subcomarcal en Casar de Cáceres» así como el Acta de la Mesa de contratación constituida al efecto, en la que tras el debate del informe emitido sobre la documentación contenida en el sobre C; se propone sea declarado desierto el citado concurso ya que las empresas admitidas a licitación no poseen la experiencia y los medios adecuados para llevar a buen fin la construcción de la obra de referencia; por lo que esta Secretaría General Técnica, considerando que las ofertas presentadas son inaceptables, de conformidad con lo establecido en los artículos 140.1.a) y 89.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en ejercicio de las competencias que le fueron atribuidas mediante Orden de Delegación de atribuciones del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 2 de octubre de 1995, (D.O.E. n.º 118, de 7 de octubre).

R E S U E L V E

PRIMERO.—Declarar desierto el concurso convocado para la adjudicación.